

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ILEANA MARILÍN REINOSO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito número cinco, de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos caratulados "Expte. 11202/2011 COMUNA DE LEHMANN c/Otro s/Apremio", se hace saber que la martillera y corredora pública Ileana Marilín Reinoso, (C.U.I.T. N° 27-26383523-4), venderá en pública subasta el día 07 de Diciembre de 2018, a las 10:00 horas, ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Lehmann (Sta. Fe), el siguiente bien Inmueble: Dominio: N° 3264, F° 139, T° 0001, Depto. Castellanos. - Partida: N° 08-14-01-561869/0002-5. Descripción del Inmueble: En la ciudad de Santa Fe a catorce de abril de mil novecientos tres me fue presentado el testimonio de una escritura otorgada en esta ciudad del quince de marzo de mil ochocientos ochenta y siete ante el Escribano Don Manuel Mikoschi, por la que Don Enrique M. Millo en representación de Don O. Federico Wodgate vendía a Don Manuel Colina los solares diez, doce, catorce y diez y seis de la manzana B b, de las que forman el Pueblo de la Estación Lehmann del Ferrocarril Buenos Aires Rosario en su prolongación a Sunchales los que adherentes constan de sesenta metros de frente al Nordeste por sesenta y cinco metros de fondo al Sudoeste, linda al frente calle Santiago en medio con la manzana "C", al fondo y Sudeste con más terreno de la misma manzana y al Noreste calle pública. Informes: Registro General Santa Fe: F. 103: Aforo 160067 de fecha 01/10/2018: Tomo 1, Folio 139 v., N° 3264, Año 1903, Depto. Castellanos, titular de Dominio: El demandado, quien posee titularidad de Dominio Pleno. - Registra embargo de fecha 17/02/12, Expte. 11202/2011, monto \$ 1.656,20, carátula y Juzgado de referencia, se reinscribe la presente medida según oficio N° 13038 de fecha 03/02/2017. Registro General Santa Fe: Inhibiciones: F° 401-I, Aforo N° 060767 de fecha 23/04/2018 y Aforo N° 181844 de fecha 05/11/2018: No se informa, Art. 47 inc. 5to. Y Art. 53 Ley 6435. - Dirección General de Catastro Santa Fe: Al 05/11/2018: Partida: 08-14-01-561869/0002-5: Distrito: Lehmann. - Subdistrito: Nueva Lehmann: Superficie del terreno: 0,3900 Ha., valuación \$ 782,34. La Dirección de Topocartografía informa que el inmueble no registra plano. - API.: Importe total adeudado: \$ 5.622,83.- al 07/11/2018. - Comuna de Lehmann: Al 14/11/2018, el inmueble adeuda la suma de \$ 11.747,36 en concepto de Tasa General de Inmuebles. EPE Informa al 15/05/2018 que, habiendo consultado con la Unidad Comercial de la Sucursal Rafaela surge que no es posible identificar un suministro con los datos indicados. - Cooperativa de Agua Potable de Sunchales: Según informe de fecha 24/05/2018, el inmueble no se encuentra dado de alta en el sistema de nuestra Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada. - Constatación: Efectuada en fecha 13/06/2018, por Juez Comunitaria de las Pequeñas Causas de Ataliva, subrogante del Juzgado Comunitario de Lehmann, en el lugar, quien según Acta obrante en autos en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: "... se realiza la constatación ordenada: No encontrando morador alguno, se observa que se trata de un lote baldío, con su frente al "Este", no existe ningún tipo de edificaciones, ni mejoras. Sólo se puede contemplar en el sitio un malacate, cubiertas en desuso, ladrillos rotos y un tanque para agua (denotando que en alguna oportunidad existió un campamento de ladrillos). El inmueble no cuenta con servicio alguno (no existe agua corriente, ni luz eléctrica, tampoco pavimento). El terreno se encuentra situado a una distancia aproximada a ciento cincuenta metros del frente de la escuela N° 378 de Nueva Lehmann, siendo éste el único punto de interés, ya que no hay en el lugar centro cívico, ni plaza, tampoco centros comerciales. Se deja constancia, que según los planos facilitados por el Martillero Público Roberto Cesano y provistos del Servicio de Catastro e Información Territorial, lo que permite ubicar con mayor facilidad el inmueble descripto, las calles no poseen nombres identificatorios. Se deja constancia que el croquis de ubicación y medidas del inmueble figuran en uno de los planos provistos y adjuntos al oficio. - Fdo. Norma Barlasina (Juez Comunitaria Pequeñas Causas a/c). Condiciones: En un todo de acuerdo al siguiente decreto: (fs. 86): Rafaela, 31 de Octubre de 2018. Para que tenga lugar la Subasta del bien inmueble embargado en autos en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Lehmann, se señala la Audiencia del día 07.12.18 a las 10:00 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquél fuera feriado, a las 10:00. Líbrese oficio al Sr. Juez Comunitario con jurisdicción en la localidad de Lehmann a dichos fines. - El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal. Si transcurrido -a criterio del Juez Comunitario- un tiempo prudencial no hubiere postores, con una retasa del 25% y si transcurrido otro período persistiera la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará: al momento de la subasta, el 10% a cuenta del precio y la comisión del Martillero y el impuesto a la compra y el saldo del precio, al aprobarse la Subasta. Asimismo, se hará cargo de los impuestos, tasas y/o contribuciones que adeude el inmueble a la fecha del remate y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado. Previo al libramiento de edictos, deberán actualizarse los informes previos que, a la fecha de la subasta, tuvieran más de 180 días. Oportunamente, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término y bajo apercibimientos de ley. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Atento a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 11287, modificatoria del art. 67 del CPCC y lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta Ciudad, se dispone que las constancias de las publicaciones de edictos se fijarán en el Hall de los Tribunales. Una vez publicados, los edictos deberán ser presentados en el Juzgado con una antelación no menor a dos días de la fecha de subasta. Respecto de la solicitud de publicidad y adicional (volantes y avisos) se hará saber a la Actora, a fin de que preste su conformidad. Notifíquese por cédula a la parte accionada. - Notifíquese. - Fdo. Gustavo F. Mié - Secretario - Diego M. Genesisio - Juez. Se deja constancia que se desconoce el número de CUIT. y D.N.I. del demandado. - El presente edicto debe publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley sin costo

alguno por ser parte actora la Comuna de Lehmann (Código fiscal). Más informes en Secretaría del Juzgado, y/o al martillero a los teléfonos 03492-434458/15648251. Rafaela, 22 de Noviembre de 2018. - Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 375891 Nov. 29 Dic. 3

POR

ILEANA M. REINOSO

El Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Gabriela María Torassa en autos: "LEYENDEKER, Darío Daniel C/ Otro (DNI 23.092.701)" (Expte. Nº 773 - Año: 2016) CUIJ 21-22696344-5, a dispuesto que la Martillera Ileana M. Reinoso, Matrícula Nº 909, CUIT Nº 27- 26383523 - 4 proceda a vender en pública subasta el día 06 de Diciembre de 2018 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en la Puerta del Juzgado Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$28.011,07. - en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, un inmueble (100% dominio pleno) ubicado en calle: Rivadavia Nº 4063 de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe; inscripto al Tomo: 352 Impar - Folio: 1929 - Número: 94.787- de la Sección Propiedades del Dpto. Las Colonias de Registro General, con partidas para el pago de Impuesto Inmobiliario 09.16.00 075974/0005 el que según copia de dominio expresa; "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, al norte de la Plaza San Martín de ésta ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, forma parte de la manzana de terreno designada con el número cincuenta y dos. Según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Néstor R. Portamann, en septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 106.120, se individualiza como lote número SIETE (7) y mide, 11 metros de frente al Este con igual contrafrente al Oeste por 24,65 en sus lados Norte y Sud, lindando al Este con calle Rivadavia, al Sud con parte del lote número 8, al Oeste con parte del lote número 4 y al Norte, con el lote número 6, linderos del plano relacionado, lo que encierra una superficie, lo que encierra una superficie total de doscientos setenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados." Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre de los demandados y que sobre el mismo no se registran cautelares. Informa la Dirección General de Catastro: que no posee deuda alguna. Informa el A.P.I. que registra deuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios por la suma de \$534,76- (períodos; 7 y 6 de 2016) Informa Municipalidad de Esperanza: que posee deuda en concepto de Tasa General Inmueble Urbana la suma de \$:2.946,58.- Obra gas natural: sin deuda. Obra de desagües cloacales: sin deuda. Obran Plan de acc (205) Deuda de Plan 1 por la suma de \$49.464,00. - Informa el señor Oficial de Justicia: que procede a constatar "que la vivienda se encuentra sobre calle de tierra, cuenta con servicio de luz eléctrica, agua potable, cloaca y gas natural, frente al lote Jardinales y a 12 cuadras de la ruta 70, es de ladrillos revocados, techo de cinc, piso cerámico, cielorraso de madera, con un living cocina comedor, dos dormitorios, un baño, galería y patio, en el mismo terreno con entrada independiente un garaje, cocina comedor, baño, patio y en la planta alta dos dormitorios." En dicho inmueble vive la demandada con dos hijas, mayores de edad y 2 nietas. En el expediente se encuentra copia de dominio agregada, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que expida el juzgado, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Condiciones de venta: Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas por sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas. para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, servicios, y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder. Autorícese la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas y traslado a la actora. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o a la martillera actuante TE. 03496 - 15499313 o 0342 - 154 327 818. - Esperanza, 12 de noviembre de 2018. Fdo. Dra. Gabriela M. Torassa (secretaria).-

